



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SEP 2012

RES.H.Nº 1597-12

VISTO:

La Resolución H. No. 1049-12, por la que se da por aprobada a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", requisito exigido por el Plan de Estudios correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento se ha consignado erróneamente el nombre de la alumna Noelia Carolina Méndez; por lo que corresponde enmendar el mismo y proceder a su registración;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR en la Res. H. N° 1049-12, en la que se da por aprobada a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que detalla, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", el nombre de la alumna que se indica a continuación:

Donde dice:

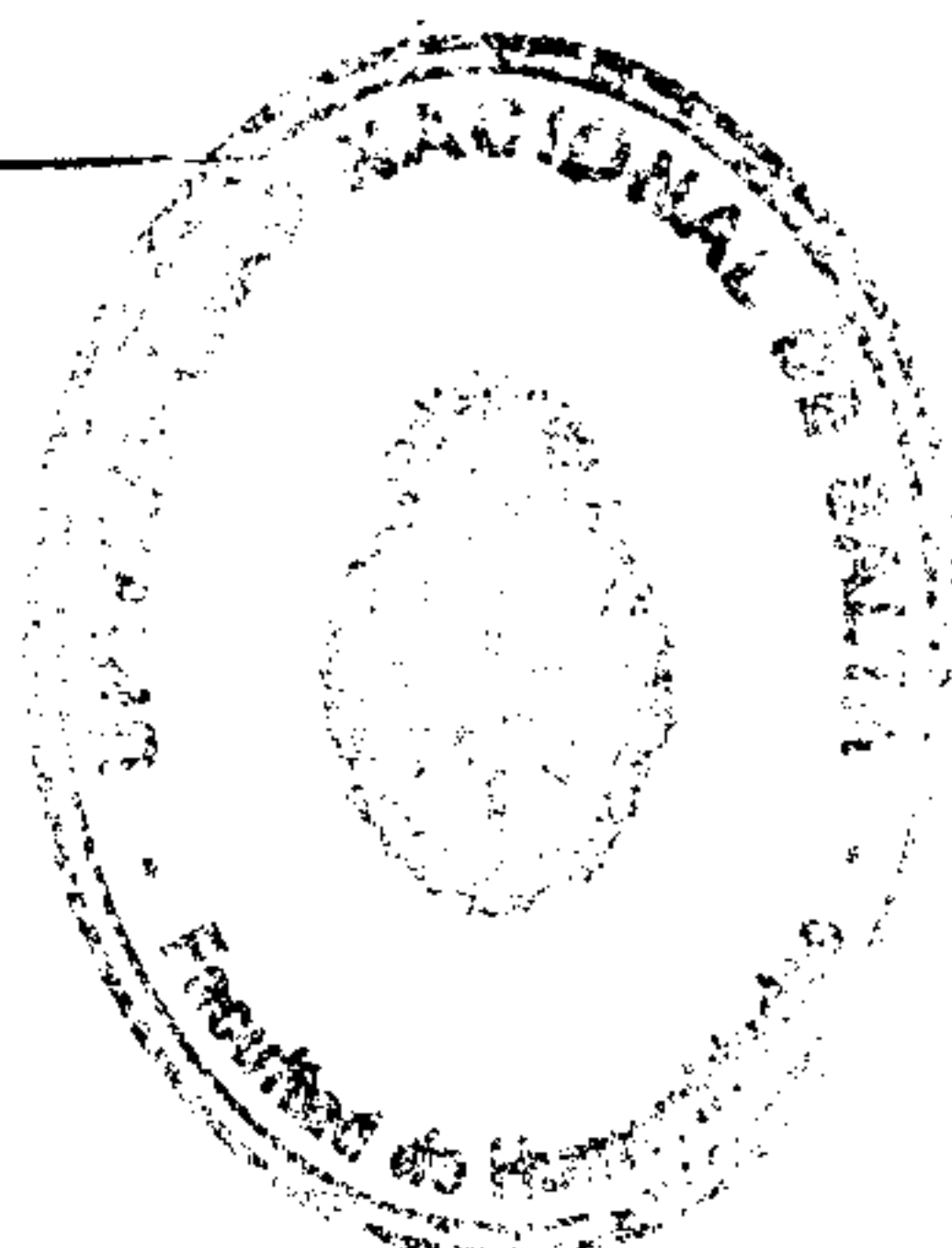
APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
MENDEZ, Noemí Carolina	709.941

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°
MENDEZ, Noelia Carolina	709.941

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

Mig. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNPSa



FLOR DA MARIA DEL R. RIVERA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNPSa